

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 29 de Agosto de 2024	
Quienes suscriben LUIS CARLOS BENITEZ con C.I.Nº 1.805.896 y LUIS BENITEZ BAEZ con C.I.Nº 381.377 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	805
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Construcción y Terminación de 7 USF en el Departamento de Paraguarí
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U\$ 115.000.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 5.766.229.964
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	NO APLICA
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	\$ 488,782,325,530.00 (BCP TC 7,366.00) = \$ 69,826,046.50 -
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa	
 <b>COORDINADOR DE PROYECTO</b> <b>Lic. Luis Benítez</b> Gerente Proyecto BM N° 8963-Py	 <b>MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL</b> <b>Carlos Benítez</b> Director General de Gabinete Dirección General de Gabinete Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

